



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

MODIFICACIÓN de Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de crédito de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar total o parcialmente, los servicios de centro de día y de centro de noche para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2020. (2020062347)

BDNS(Identif.):492094

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 13 de 21 de enero de 2020 extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones dirigidas a ayuntamientos, para sufragar total o parcialmente, los servicios de centro de día y centro de noche para personas mayores ya sean autónomas o Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es>) y en el presente DOE.

El resuelvo octavo de la citada resolución, establecía que el crédito autorizado para dicha convocatoria era de 1.250.000,00 € de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.232A.460.00 y proyecto de gasto 2000.14.002.0011, siendo la actual denominación posición presupuestaria G/232A/46000 y programa 20000733.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concesión directa, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Conforme a lo anterior, se procede al anuncio de la ampliación del crédito previsto en el resuelvo octavo de la Resolución de 27 de diciembre de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones dirigidas a ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, los servicios de centro de día y centro de noche para personas mayores, ya sean autónomas o Grado I



de dependencia reconocido en el ejercicio 2020, incrementándose en la cuantía de 24.330,95 € y a la modificación del apartado cuarto del Extracto de 27 de diciembre de 2019, de manera que la financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la subvenciones convocadas por la citada resolución, tendrán como límite la cantidad de 1.274.330,95 €.

Mérida, 27 de octubre de 2020.

La Secretaría General,
AURORA VENEGAS MARÍN

